

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2023

CIRCULAR SA-032/2023

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes

Con fundamento a lo establecido en el artículo 88, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y atendiendo lo dispuesto por el artículo 19, fracción XIX, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que establece el derecho del personal de estructura con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto, de gozar de dos periodos vacacionales al año de 10 días hábiles cada uno.

Al respecto, hago de su conocimiento que el segundo periodo vacacional 2023, correspondiente a 10 días del presente año, se podrá disfrutar en el periodo comprendido entre el **18 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024**. Para ello, el personal de estructura que tenga derecho al disfrute de dicho periodo deberá recabar la autorización de la persona Titular del Área u Órgano de Adscripción en el "Formato Único de Autorización de Incidencia", mismo que deberá ser remitido a la Dirección de Recursos Humanos por lo menos tres días hábiles previos a la fecha de inicio del periodo que se pretenda disfrutar, con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos.

No omito mencionar que, si por algún motivo las actividades que se desarrollan son impostergables y resulta necesaria la permanencia de personal durante el periodo vacacional señalado, será responsabilidad de la persona Titular del Área u Órgano, dejar a las personas indispensables para cubrir las actividades de manera tal que las atribuciones del área funcionen en su totalidad.

Dicho personal podrá disfrutar de su periodo vacacional durante los meses subsecuentes, conforme lo permita la carga de trabajo, sin que la solicitud exceda de un año posterior a la fecha en que haya desaparecido la causa que impidiera el ejercicio de ese derecho.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Ccp. Mtra. Patricia Avendaño Durán.- Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apago a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

